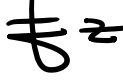


RAD. No. 2022-00092

AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia informando que en auto anterior se fijó como fecha y hora para la celebración de que trata la audiencia del artículo 72 del CPTSS, el 30 de julio de 2023 a las 9:00 a.m. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

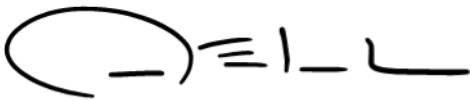
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1061-I

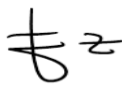
Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la agenda del despacho, advierte el despacho que, por error involuntario, en auto anterior se señaló como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, el 30 de julio de 2023 a las 9:00 a.m, cuando en realidad, la fecha reservada por el despacho para tal diligencia es el **jueves treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am).**

Así las cosas, en virtud de lo señalado en el articulo 286 del C.G.P, se corrige el auto anterior, en el sentido de que la fecha y hora señalada para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS es el **jueves treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 22 DE JULIO DE 2022  LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
